



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

N°
070

Chachapoyas, 13 FEB. 2025

VISTOS:

El Memorando N° 000094-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DESP, de fecha 06 de febrero del 2025, Memorando N° 000091-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DESP, de fecha 06 de febrero del 2025, Memorando N° 000081-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DESP, de fecha 04 de febrero del 2025, Memorando N° 00064-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DESP, de fecha 30 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Asimismo, la Ley que precede tiene por finalidad establecer el régimen Jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

Al respecto, cabe destacar el Principio de Legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

De conformidad con los Numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, el cual suscribe que la salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad de Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que el decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial el peruano el 11 de marzo del 2020, declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendario y dicta medidas de prevención y/o control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020 SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 03-2022-SA, ésta última prórroga es por ciento ochenta (180) días calendario a partir del 02 de marzo de 2022.

Es por ello el Ministerio de Salud, de conformidad con su Ley de Organización y Funciones, tiene competencia en materia de salud de las personas, aseguramiento en salud, epidemias y emergencias sanitarias, salud ambiental e inocuidad alimentaria, inteligencia sanitaria, productos farmacéuticos, recursos humanos en salud,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA
070

Chachapoyas,

13 FEB. 2025

infraestructura y equipamiento en salud, e investigación y tecnología en salud, además de venir difundiendo las mestas institucionales, indicadores de desempeño y los compromisos de mejora de los servicios de salud que deben cumplir las Direcciones Regionales de Salud, Redes de Salud y los Hospitales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2014-SA, se definieron las metas institucionales, indicadores de desempeño que son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de las entidades bajo al ámbito de Decreto Legislativo N° 1153, respecto a cobertura, eficacia y calidad de los servicios de salud, su medición permite realizar comparaciones de logro respecto a un estado inicial y/o deseado, así como compromisos de mejora de los servicios a cumplir.

Que con resolución Regional Sectorial N° 939-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA, de fecha 01 de setiembre del 2023, a través de la cual se conforma, con eficacia anticipada al 08 de agosto del 2023, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE INDICADORES SANITARIOS Y ADMINISTRATIVOS, de la DIRECCIÓN DE SALUD AMAZONAS CORRESPONDIENTE PARA EL PERIODO 2020-2023.

Con documentos del visto, la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, hace llegar a la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad la Propuesta de los integrantes que Conformaran el Comité de Evaluación de Indicadores Sanitarios y Administrativos de la Dirección Regional de Salud Amazonas año 2025, asimismo, solicita la confirmación a través de acto resolutivo.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional (e) de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°045-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 07 de febrero del 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE INDICADORES SANITARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, correspondiente al **EJERCICIO FISCAL 2025**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------------|
| ➤ COORDINADOR(A) REGIONAL DE PROGRAMA PRESUPUESTAL DE TBC/VIH. | PRESIDENTE |
| ➤ COORDINADOR(A) REGIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD MATERNO NEONATAL | SECRETARÍA TÉCNICA |
| ➤ DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE PRESTACIONES Y GESTIÓN EN SALUD | MIEMBRO |
| ➤ DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO | MIEMBRO |
| ➤ DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN | MIEMBRO |
| ➤ DIRECTOR(A) DE ASEGURAMIENTO DE SALUD Y CONVENIOS EN SALUD | MIEMBRO |
| ➤ DIRECTOR(A) DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS | MIEMBRO |
| ➤ DIRECTOR(A) DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Y GESTIÓN DE CALIDAD | MIEMBRO |
| ➤ DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN | MIEMBRO |



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº

070

Chachapoyas,

13 FEB. 2025

- | | |
|---|---------|
| ➤ DIRECTOR(A) DE LABORATORIO REFERENCIAL | MIEMBRO |
| ➤ DIRECTOR(A) DE SERVICIOS DE SALUD | MIEMBRO |
| ➤ DIRECTOR(A) DE SALUD AMBIENTAL | MIEMBRO |
| ➤ DIRECTOR(A) DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | MIEMBRO |
| ➤ DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DE INVERSIONES, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO | MIEMBRO |
| ➤ DIRECTOR(A) DE LA OFICINA CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES | MIEMBRO |
| ➤ JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES | MIEMBRO |
| ➤ JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS | MIEMBRO |
| ➤ COORDINADOR(A) REGIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – DIT | MIEMBRO |
| ➤ COORDINADOR(A) REGIONAL DE INMUNIZACIONES | MIEMBRO |
| ➤ COORDINADOR(A) REGIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL | MIEMBRO |
| ➤ COORDINADOR(A) REGIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS | MIEMBRO |
| ➤ COORDINADOR(A) REGIONAL DE SALUD OCULAR Y DISCAPACIDAD | MIEMBRO |
| ➤ COORDINADOR(A) REGIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE METAXÉNICAS Y ZOONOSIS | MIEMBRO |
| ➤ COORDINADOR(A) DEL SISTEMA MÓVIL DE URGENCIAS – SAMU | MIEMBRO |
| ➤ COORDINADOR(A) REGIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE Y CONTROL DEL CÁNCER | MIEMBRO |



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de esta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados y a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Distribución
OAJ/DIRESA
DESP/DIRESA
INTERESADOS (25)
Archivo

JOOT/D.G(e).DIRESA
CDBM/D.OAJ.DIRESA



